



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JOHANA MORERA GÓMEZ
DEMANDADO : JOSÉ OCTAVIO QUIJANO RODRÍGUEZ
RADICADO : 2016-00414

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que en repetidas ocasiones se ha requerido al Banco BBVA a fin de que informe si el demandado cuenta con algún producto de dicha entidad bancaria y ésta ha guardado silencio a los múltiples requerimientos, el Despacho en aplicación a lo permitido por el artículo 44 del Código General del Proceso, ordena iniciar incidente de imposición de multa por desacato a orden judicial.

Por tanto, **CÓRRASE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifiesten lo que estimen pertinente y solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>2017-32</u> del <u>19 OCT 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria